

	PROTOCOLO GENERAL DE RESPUESTA ANTE DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL DE ESTUDIANTES TEA	Versión: 01 - 2025
		Fecha de Elaboración: 07/07/2025

PROTOCOLO GENERAL DE RESPUESTA ANTE DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL DE ESTUDIANTES TEA

Elaborado por	Revisado por	Aprobado por
Lidia Apud Coordinadora del Programa de Integración Escolar	Jorge Frick - Rector Janette Palma - Encargada de Convivencia Escolar	Jorge Frick – Rector Loreto Oyanadel – Directora Administrativa

	PROTOCOLO GENERAL DE RESPUESTA ANTE DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL DE ESTUDIANTES TEA	Versión: 01 - 2025
		Fecha de Elaboración: 07/07/2025

INDICE

INTRODUCCIÓN.....	3
OBJETIVO DEL PROTOCOLO	4
OBJETIVOS ESPECÍFICOS:	4
I.- DEFINICIONES:	4
II.- ROL Y CARACTERÍSTICAS DE QUIENES LIDERARÁN EL MANEJO DE DEC CON CONDUCTA DE ALTO RIESGO	5
III. ACCIONES A SEGUIR	8
IV. FLUJOGRAMA DE APOYO RESPONSABLES:	12
V. FLUJOGRAMA DE APOYO DEC PLAN DE ACCIÓN	13

	PROTOCOLO GENERAL DE RESPUESTA ANTE DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL DE ESTUDIANTES TEA	Versión: 01 - 2025
		Fecha de Elaboración: 07/07/2025

INTRODUCCIÓN

El presente protocolo tiene como objetivo establecer un marco de actuación claro y coherente frente a situaciones de desregulación emocional y conductual que puedan presentar estudiantes con Trastorno del Espectro Autista (TEA), especialmente aquellos considerados de alto riesgo. En concordancia con los principios de inclusión, respeto a la diversidad y resguardo del bienestar integral de todos los miembros de la comunidad educativa, este documento busca orientar a los distintos actores escolares en la prevención, intervención y contención de estos episodios, asegurando una respuesta profesional, empática y respetuosa de los derechos de los y las estudiantes.

Este protocolo se sustenta en la normativa vigente del Ministerio de Educación y de la Superintendencia de Educación, promoviendo entornos educativos seguros, inclusivos y preparados para responder con eficacia ante situaciones de crisis emocional y conductual. Su aplicación requiere el compromiso y coordinación de docentes, asistentes de la educación, equipos de apoyo y directivos, quienes deberán actuar desde un enfoque preventivo, centrado en el vínculo, la comprensión del comportamiento y la protección de todos los involucrados.

	PROTOCOLO GENERAL DE RESPUESTA ANTE DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL DE ESTUDIANTES TEA	Versión: 01 - 2025
		Fecha de Elaboración: 07/07/2025

OBJETIVO DEL PROTOCOLO

Entregar lineamientos de trabajo que orienten la acción de los responsables a cargo, al momento de abordar y enfrentarse a situaciones de Desregulación Emocional (DEC) de los y las estudiantes consideradas bajo el concepto de Alto riesgo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Establecer orientaciones de trabajo como medidas de resguardo al momento de una DEC de alto riesgo considerando a estudiantes, profesores y asistentes de la educación.
- Coordinar las acciones a realizar al momento de una DEC de alto riesgo, esquematizando el actuar de los involucrados a través de un flujograma.
- Anticipar el desarrollo de medidas de prevención, tanto fuera como dentro del aula, del o los/as estudiantes considerados con conducta de alto riesgo.

I.- DEFINICIONES:

En el marco de este documento, se entenderá por Desregulación Emocional y Conductual (DEC.):

La reacción motora y emocional a uno o varios estímulos o situaciones desencadenantes, en donde él o la estudiante, por intensidad de la misma, no comprende su estado emocional ni logra expresar sus emociones o sensaciones de una manera adaptativa, presentando dificultades más allá de un estado de calma y/o, que no desaparecen después de uno o más intentos de intervención miembro de la comunidad, utilizados con éxito en otros casos, percibiéndose externamente por más de un observador como una situación de “descontrol”.

Simultáneamente, respondiendo a las directrices de la Superintendencia de Educación y con el fin de garantizar los derechos y bienes jurídicos involucrados en la promoción de la inclusión, la atención integral y la protección de los y las estudiantes con Trastorno del Espectro Autista, en el ámbito educacional es que el protocolo se sustenta sobre los siguientes pilares:

- Recibir atención adecuada, oportuna e inclusiva.
- A no ser discriminado arbitrariamente.
- A ser informados.
- A estudiar en un ambiente de aceptación y respeto mutuo.
- Ser evaluado y promovido de acuerdo con un sistema objetivo y transparente.
- Ser escuchados y a participar del proceso educativo.

Es necesario considerar que, dentro de la conceptualización de Alto Riesgo, se establecen una serie de pautas conductuales específicas que se comprenden desde su intensidad como consecuencia tanto para sí mismo como para el entorno próximo, por lo cual no toda desregulación emocional genera una conducta de alto riesgo. Recalcando, además,

	PROTOCOLO GENERAL DE RESPUESTA ANTE DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL DE ESTUDIANTES TEA	Versión: 01 - 2025
		Fecha de Elaboración: 07/07/2025

que el concepto de alto riesgo se relaciona de manera directa frente la conducta que puede llegar a generar un daño significativo en el bienestar integral del estudiante que puede extrapolarse a las personas que lo rodean (compañeros, docentes y/o miembros de la comunidad escolar).

Dentro de estas se considerarán:

- **Conductas autoagresivas:** Acción o conducta violenta dirigida o enfocada en el ataque hacia sí mismo que provoque daño significativo a nivel fisiológico, tales como: cabezazos contra distintos elementos (pared, mesa, ventana, etc.), arrancarse el pelo, puñetazos a sí mismo en distintas partes del cuerpo, morderse con intensidad hasta autolesionarse (cortes), entre otros.
- **Agresión a otros(as):** Acción o conducta violenta dirigida o enfocada al ataque de otro u otros (compañeros y adultos) tales como: tirar el pelo, morder, golpear con mano extendida y/o cerrada (puño), patear hasta lanzar elementos próximos (lápices, cuadernos, sillas, mesas, etc.) en búsqueda de lastimar o alejar a otro u otros.
- **Conducta de huida:** Acción o conducta generada por la impulsividad que busca huir o alejarse de los elementos y/o entornos amenazantes, provocando poca consideración en sí mismos como atención del entorno.

II.- ROL Y CARACTERÍSTICAS DE QUIENES LIDERARÁN EL MANEJO DE DEC CON CONDUCTA DE ALTO RIESGO

Este Protocolo, establece los lineamientos y estrategias necesarias para el abordaje de una situación de desregulación emocional con conducta de alto riesgo, siendo necesario enfatizar y limitar el rol de cada uno de los actores involucrados como de las habilidades actitudinales necesarias para el momento de crisis.

El principal objetivo para el momento de crisis es generar un espacio de seguridad y contención que permita al estudiante salir del estado de desregulación, buscar regular su conducta y funcionalidad para afrontar la situación y/o experiencia amenazante de manera más favorable al contexto.

Es de suma importancia, distinguir el tipo de DEC, las características del o la estudiante, el contexto de la situación como adultos circundantes a esta, donde las acciones se deberán centrar en la empatía y contención, no tan solo del estudiante en DEC sino también de los estudiantes que se encuentren involucrados en la desregulación siendo está considerada de alto riesgo.

De ahí la importancia de delimitar las acciones y el rol de los actores involucrados lo que permitirá identificar y desarrollar estrategias en conjunto a través del trabajo en equipo, para así apoyarse y resguardarse ante cualquier situación de riesgo. Dentro de esto se identificarán principalmente 3 actores dentro del abordaje de DEC con conducta de alto riesgo:

	PROTOCOLO GENERAL DE RESPUESTA ANTE DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL DE ESTUDIANTES TEA	Versión: 01 - 2025
		Fecha de Elaboración: 07/07/2025

Encargado(a):	Acompañante Interno:	Acompañante externo:
•Persona encargada del abordaje de la situación, transformándose en mediador y acompañante directo del estudiante durante el desarrollo del DEC de alto riesgo. Para este rol se considerará al profesor, en el caso de que el DEC se desarrolle dentro de la sala de clase. Si el DEC se desarrolla fuera de esta, o en otra clase donde el docente a cargo no se encuentra, se establecerá como Encargado al adulto que se encuentre en ese momento.	•Es el adulto que permanecerá en el interior de la sala de clases y/o cerca del lugar donde se desarrolle la DEC con conducta de alto riesgo. Su función será de acompañar al Encargado junto al estudiante desde una distancia prudente, sin realizar intervenciones directas, ya que es el Encargado quien deberá abordar e intervenir de manera directa en ella. Su figura se establece para otorgar apoyo en caso de ser solicitado por el Encargado, de intervenir en caso de una emergencia y/o aumento de la conducta de riesgo, como limitar la intervención de terceros (estudiantes) “Permanecerá mayormente en silencio, siempre alerta y de frente al estudiante con una actitud de resguardo y comprensión”.	•Esta figura corresponde al adulto que permanecerá fuera de la sala o se preocupará del grupo curso. Su función principal es la de contención y resguardo del resto de los estudiantes, como también coordinar la información y dar aviso en el caso de ser necesario la intervención de otra persona cuando la situación de DEC con conducta de alto riesgo aumenta de manera desproporcionada.

ACCIONES DEL ENCARGADO
●Mantener la calma. ●Ajustar su nivel de lenguaje acorde al ciclo vital del(a) estudiante en DEC. ●Comunicarse de manera clara, precisa y concisa. ●Utilizar un tono suave y tranquilo. ●Controlar y mantener una postura que busque transmitir serenidad. ●Evitar utilizar el contacto físico sin la autorización del o la estudiante y el apoderado. ●Evitar realizar preguntas que busquen ahondar en el motivo del DEC durante el desarrollo de este. ●Despejar la zona o espacio de elementos potencialmente peligroso (esto se puede solicitar a la figura del Acompañante Interno).

	PROTOCOLO GENERAL DE RESPUESTA ANTE DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL DE ESTUDIANTES TEA	Versión: 01 - 2025
		Fecha de Elaboración: 07/07/2025

Quiénes serán “Encargados”:

- 1. Profesor/a jefe.
- 2. Docente de Asignatura.
- 3. Co-docencia
- 4. Profesionales asistentes de la Educación
- 5. Figura Vincular.

En el caso de que el Encargado no pueda sobrellevar la situación a pesar de los intentos reiterados, se avisará a Dirección de Ciclo para reasignar la figura de encargado, considerando para esto a: Coeducadora, Educadora Diferencial, Psicóloga de ciclo, Psicólogo/a PIE, y/o figura vincular del o la estudiante. Esto se plantea en relación a lo establecido por el MINEDUC en el “Protocolo DEC 2022”, que menciona que “Si no logra manejar la situación desde el ámbito personal, es importante pensar en hacer un cambio de encargado/a, lo cual puede ser temporal, mientras se la/o capacita, o definitivo”.

ACOMPAÑAMIENTO INTERNO

- Para este rol se considerará la figura vincular. Siendo necesario destacar que de no encontrarse alguna de estas figuras durante el desarrollo del DEC con conducta de alto riesgo se deberá dar aviso inmediato a Inspectoría para que puedan acercarse al lugar, principalmente para el resguardo de la figura del Encargado como apoyo para él o la estudiante.

Quiénes serán “Acompañantes Internos”:

- 1. Coeducadora.
- 2. Co-docencia.
- 3. Profesionales asistentes de la Educación
- 4. Figura Vincular.

ACOMPAÑAMIENTO EXTERNO

- Para este rol se considerará la figura vincular. Siendo necesario destacar que el rol de esta figura es permanecer con el curso hasta que el encargado y/o acompañante interno pueda volver a la sala.

	PROTOCOLO GENERAL DE RESPUESTA ANTE DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL DE ESTUDIANTES TEA	Versión: 01 - 2025
		Fecha de Elaboración: 07/07/2025

Quiénes serán “Acompañantes Externos”:

- 1. Inspector/a de Nivel.
- 2. Inspector General.
- 3. Subdirección.
- 4. Docente “libre ”o Docente volante.
- 5. Psicóloga de Ciclo.
- 6. Apoyo PIE.

III. ACCIONES A SEGUIR

ETAPA DE PREVENCIÓN
• Conocer a los y las estudiantes del grupo a cargo. • Realizar acciones de prevención con los antecedentes e información recolectada en entrevista con apoderado de los/las estudiantes. • Evitar cambios repentinos siendo necesario utilizar la anticipación para el proceso de adaptación y disminución de la incertidumbre. • Estar atentos a conflictos o situaciones que pueden ser consideradas como.
ANTICIPACIÓN
Otorgar la información necesaria para anticipar y prevenir el desarrollo de una DEC con conducta de alto riesgo, estableciendo canales de comunicación entre los docentes asignado al curso, es decir, en el caso de que el docente a cargo del curso, en ese momento, visualice alguna actitud o situación que pueda llamar su atención y/o alertar de la posibilidad de presencia de un DEC con conducta de alto riesgo en alguno de los(as) estudiantes, dará el aviso al docente que tomará al curso, como a la figura del Encargado. Esto principalmente para anticipar estrategias de acción como también cambios, de ser necesarios, en la metodología de trabajo, buscando disminuir la posibilidad de DEC con conducta de alto riesgo, disminuir estímulos desencadenantes y generar espacios de seguridad para el grupo de curso.

	PROTOCOLO GENERAL DE RESPUESTA ANTE DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL DE ESTUDIANTES TEA	Versión: 01 - 2025
		Fecha de Elaboración: 07/07/2025

ETAPA DE INTERVENCIÓN
Solo se desarrollará en caso de un DEC con conducta violenta que pueda ser un factor de riesgo para el o la estudiante, compañeros(as), docentes y/o comunidad educativa. Para la etapa de intervención se considerarán 3 tipos de situaciones en donde se puede presentar un DEC con conducta de alto riesgo: 1. DEC con conducta de alto riesgo dentro del aula. 2. DEC con conducta de huida. 3. Conducta de huida sin desarrollo de DEC. Para este último caso se considerará todo estudiante que a pesar de no presentar una desregulación con o sin conducta de alto riesgo, posee la característica de salir de la sala (con o sin autorización) como patrón de conducta relacionado o no a un trastorno psicológico o del neurodesarrollo.
DEC CON CONDUCTA DE ALTO RIESGO DENTRO DEL AULA:
Al momento de desarrollarse un DEC de conducta de alto riesgo dentro de la sala de clases, el Docente a cargo asumirá de manera inmediata el rol de Encargado(a). De manera inmediata se dará aviso a Inspectoría (la segunda persona en sala dará aviso, en el caso que no haya otro adulto en sala, será un estudiante asignado por el docente quien vaya en busca de un inspector/a) para asignar al Acompañante Interno y/o como Externo. Se priorizará sacar al grupo curso fuera del aula, para que el Acompañante Externo realice la contención y movilización del grupo a algún sector que les permita resguardarse como desarrollar alguna actividad movilizándolo el foco atencional y disminuir las emociones negativas como angustia, incertidumbre y/o miedo. El o la Encargada junto con el Acompañante Interno realizarán el abordaje de la situación, y una vez contenido el DEC, se llevará al(a) estudiante a un espacio o lugar tranquilo (para él o ella) para conversar respecto a la situación vivenciada de manera más tranquila. Es en este momento donde el Acompañante Externo, junto con el grupo curso, vuelven a la sala para retomar la continuidad y rutina de los y las estudiantes.
DEC CON CONDUCTA DE HUIDA O CONDUCTA DE HUIDA SIN DESARROLLO DE DEC:
Para estos casos, es necesario realizar la alerta de manera inmediata a la totalidad de la comunidad educativa, ya que él o la estudiante no puede encontrarse sin supervisión de un adulto principalmente cuando la conducta de huida es un síntoma de un DEC con conducta de alto riesgo. Por lo cual una vez visualizada la ausencia de uno de los estudiantes o de la huida de uno de ellos, se deberá comunicar de manera inmediata a Inspectoría para activar este protocolo. En estos casos, donde el movimiento del estudiante se genera por impulsividad debido a un estímulo amenazante y/o por consecuencia de la presencia de una condición específica, se establece que cualquier adulto que se encuentre en las cercanías o disponible, perteneciente de la comunidad educativa, abordará la situación y buscará contener al o la estudiante hasta que llegue el la figura del Encargado(a), el cual una vez localizado u obtenido la ubicación del estudiante dará el aviso correspondiente para que el Acompañante Interno y/o externo asignado realice el relevo correspondiente. Esto último se plantea considerando que no todos los adultos pertenecientes a la comunidad poseen los conocimientos o herramientas necesarias para el abordaje y contención del estudiante, como la confianza y cercanía con este.

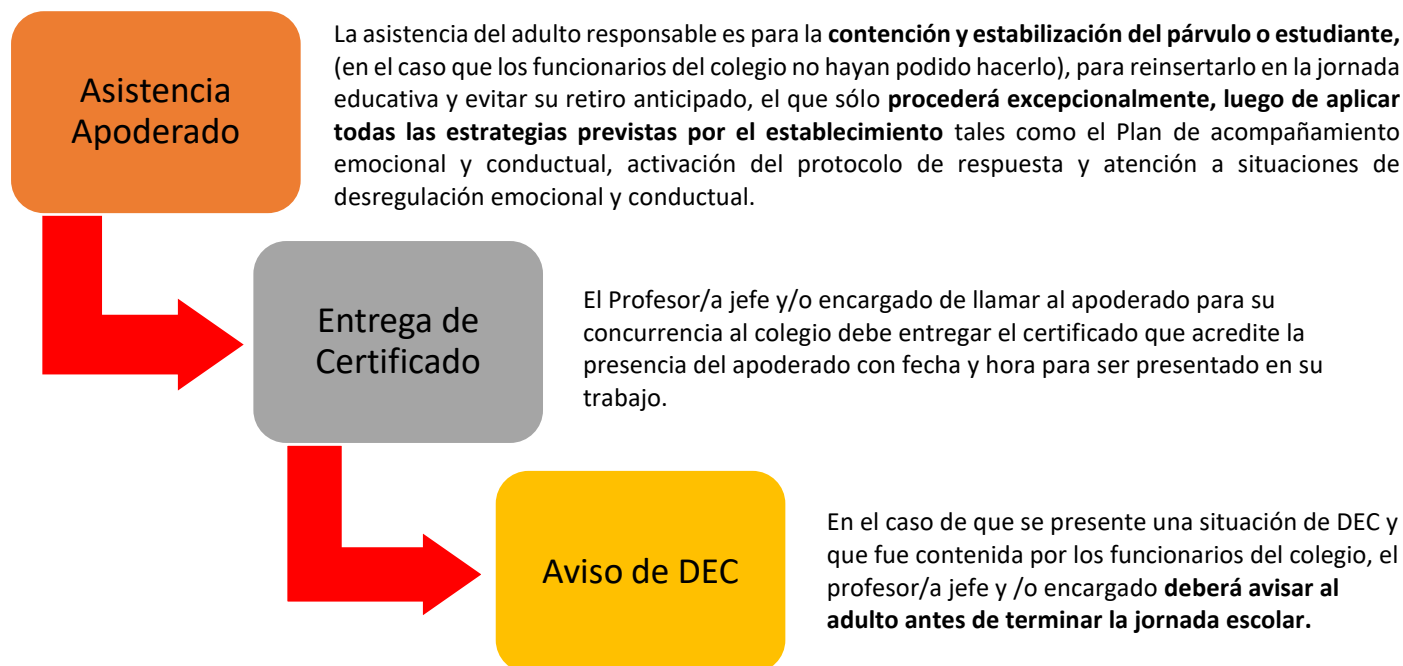
	PROTOCOLO GENERAL DE RESPUESTA ANTE DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL DE ESTUDIANTES TEA	Versión: 01 - 2025
		Fecha de Elaboración: 07/07/2025

En el caso de que la conducta de alto riesgo se presente hacia un adulto, como agresión a otros, se considerará como MALTRATO HACIA UN MIEMBRO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA, lo cual será visibilizado a través de una entrevista con el(a) apoderado(a) donde se aplica la normativa establecida en el reglamento interno (RICE). En el caso de Educación Parvularia, si la conducta es reiterativa en el tiempo, las posibles sanciones serán entregadas y dirigidas al Apoderado y no al estudiante.

ETAPA DE CIERRE
Una vez finalizado el DEC con conducta de alto riesgo, y habiendo ingresado al grupo de estudiante nuevamente a la sala, se realizará un proceso de contención donde se reflexionará y preguntará respecto a la vivencia emocional de la situación, visibilizando el malestar psicológico/emocional que pudo o puede haber generado la experiencia. Este momento se sugiere desarrollarse sin el estudiante implicado en la sala, ya que esto puede provocar incomodidad y fragilidad emocional como desencadenar nuevamente un DEC como la estigmatización social del estudiante. Una vez que el o la estudiante que presentó el DEC con conducta de alto riesgo, se encuentre regulado, se dará el aviso correspondiente al Acompañante Externo y docente para que este preste atención a su llegada y dar cierre el espacio de contención grupal. Una vez ingresado el estudiante en el aula, se plantea modificar la metodología de trabajo para poder generar un proceso de integración como de relajación colectiva al grupo.
En el caso de que el Acompañante Externo sea relevado por algún docente de asignatura asignado por horario, se plantea dar el aviso correspondiente como anticipación, para que el docente preste mayor atención al grupo, disminuya los estímulos desencadenantes y les brinde un espacio de distracción de manera colectiva. Esto considerando que un DEC, de manera general, provoca un cansancio mental, psicológico y emocional que afecta tanto de forma directa al estudiante como indirectamente al grupo circundante.
Una vez finalizado todo el proceso que contempla la Etapa de Intervención como Cierre, el(a) Encargado(a) deberá registrar el acontecimiento en la Ficha de DEC. Esto con el fin de recolectar información respecto a la DEC con conducta de alto riesgo del estudiante, llevar un historial respecto a la frecuencia e intensidad para generar acciones de prevención y aportar en el desarrollo de informes a profesionales externos.

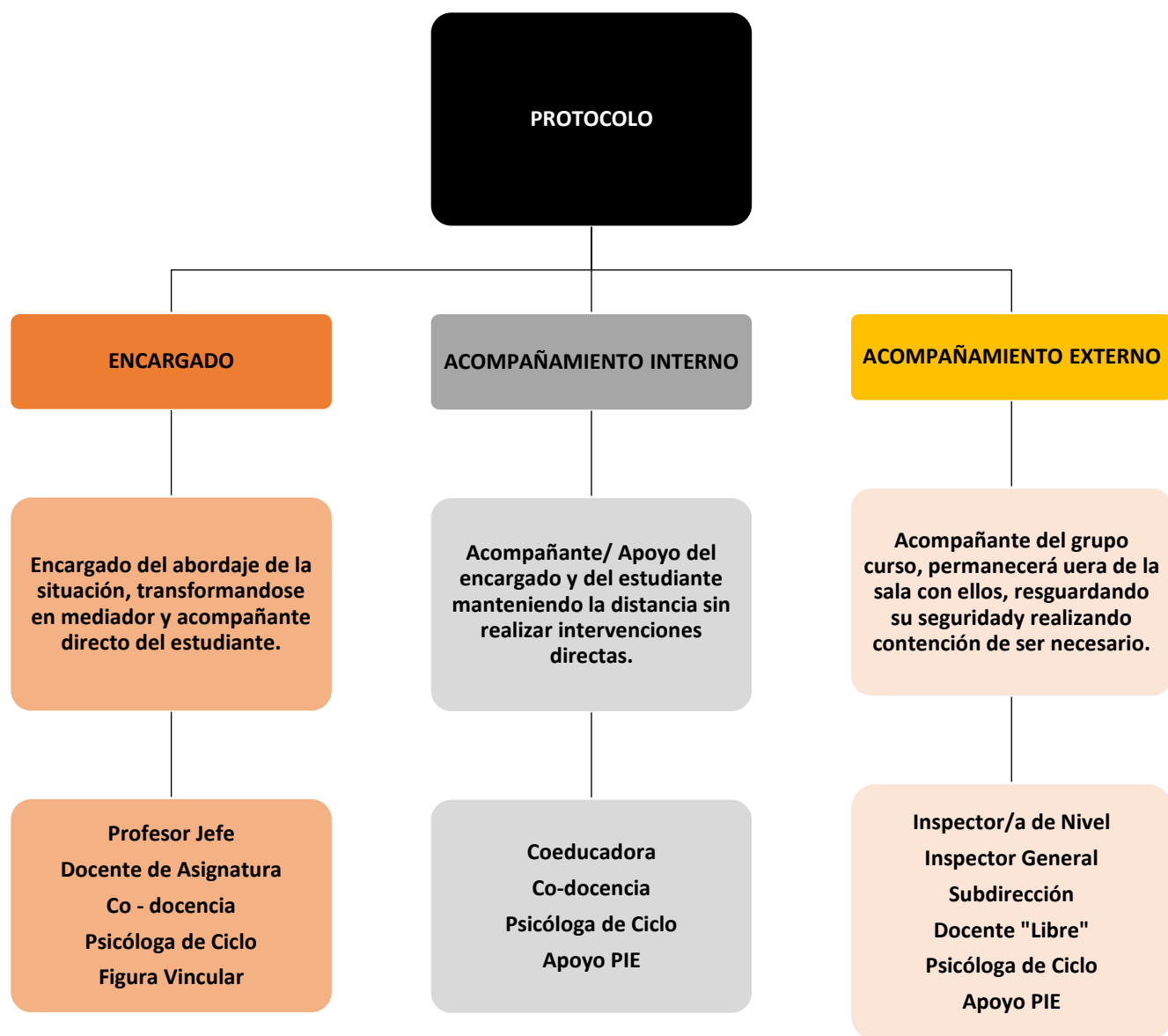
	PROTOCOLO GENERAL DE RESPUESTA ANTE DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL DE ESTUDIANTES TEA	Versión: 01 - 2025 Fecha de Elaboración: 07/07/2025
--	--	---

AVISO A APODERADO: CONCURRENCIA DEL PADRE, MADRE, APODERADO O TUTOR LEGAL ANTE EMERGENCIAS RESPECTO A LA INTEGRIDAD DEL PÁRVULO O ESTUDIANTE:



	PROTOCOLO GENERAL DE RESPUESTA ANTE DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL DE ESTUDIANTES TEA	Versión: 01 - 2025
		Fecha de Elaboración: 07/07/2025

IV. FLUJOGRAMA DE APOYO RESPONSABLES:



	PROTOCOLO GENERAL DE RESPUESTA ANTE DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL DE ESTUDIANTES TEA	Versión: 01 - 2025 Fecha de Elaboración: 07/07/2025
--	--	---

V. FLUJOGRAMA DE APOYO DEC PLAN DE ACCIÓN

